LPN SBE Nº 87/2023 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS Y AFINES" – PLURIANUAL - ID N° 432.364.-

ADENDA N° 01, AL CONTRATO ABIERTO N° 137/2023 – FIRMA WELS S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Luis Alberto Leguizamón Ovelar**, con Cédula de Identidad N° 1.257.797, Director General de la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA, nombrado por Resolución D.G.RR.HH Nº 972, de fecha 16 de Octubre de 2018, facultado a suscribir la presente Adenda al contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 461, de fecha 12 de Abril de 2024, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **FIRMA WELS S.A., RUC 80091648 - 4,** domiciliada en María Concepción Leyes de Chavez c/ Avda. Artigas – Depósito 13, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Oscar Osvaldo Mongelos Pankow,** con Cedula de Identidad N° 521.516, según Acta de Asamblea Ordinaria de Accionista N° 09, de fecha 19 de Mayo de 2023, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al contrato para el SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS Y AFINES - PLURIANUAL , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Que, por Nota D.A.F. N° 057/DIGESA/2024, de fecha 04 de Marzo de 2024, remitida por la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, en la cual solicita Adenda al Contrato Abierto N° 137/2023, suscripto con la FIRMA WELS S.A., a fin de que los Establecimientos de Salud sean incluidos en el Plan de Entrega del Servicio, principalmente en los **LOTES 4, 10 Y 19,** fundado en lo establecido en el Contrato - **Términos de Referencias Punto 3) DEL SERVICIO CONTRATADO – inciso m*) "La DIGESA podrá solicitar la inclusión de cualquier Establecimientos de Salud dependiente del M.S.P. y B.S. para el Servicio de Recolección, el cual podrá ser incluido en el Lote que corresponda dependiendo de la ubicación del Establecimiento de Salud. Estas inclusiones deberán ser solicitadas por nota y la Empresa deberá remitir la aceptación en periodo máximo de 5 días corridos a partir de la recepción de la solicitud".-***

Que, por Notas de fecha 17 de Noviembre de 2023, la **FIRMA WELS S.A.,** ha manifestado su **ACEPTACIÓN EN EL RUTEO** del Servicio de Recolección de los establecimientos solicitados, en los LOTES 4, 10 y 19.-

Que, por Dictamen D.O.C. Nº 161, de fecha 01 de Abril de 2024, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, en base a los antecedentes arrimados, así como a los fundamentos expuestos por la Dirección General de Salud Ambiental, ha considerado pertinente la suscripción de la Adenda a los efectos de que otros Establecimientos de Salud sean incluidos en el Plan de Entrega de los Servicios contratados.-

Que, por **Resolución D.G.A.F. Nº 461,** de fecha 12 de Abril de 2024, **"SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA OCTAVA DEL CONTRATO ABIERTO N° 137/2023, DEL 25 DE OCTUBRE DE 2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA WELS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 87/2023 – SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS Y AFINES – PLURIANUAL".**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la **Cláusula Nº 8°, del Contrato Abierto N° 137/2023,** para incluir los servicios en los **LOTES 4, 10 y 19,** sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS:
PLAN DE ENTREGA DE SERVICIOS:

Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

Oscar Osvaldo Mongelos

LOTE Nº 4: III REGIÓN SANITARIA - CORDILLERA			
1	HOSPITAL REGIONAL DE CAACUPÉ	KILOGRAMO	3 Veces por Semana
2	CENTRO DE SALUD DE ARROYOS Y ESTEROS	KILOGRAMO	1 Vez por Semana
3	HOSPITAL DISTRITAL DE ALTOS	KILOGRAMO	1 Vez por Semana
4	CENTRO DE SALUD DE PIRIBEBUY	KILOGRAMO	1 Vez por Semana
5	HOSPITAL DISTRITAL DE EUSEBIO AYALA	KILOGRAMO	1 Vez por Semana
6	HOSPITAL DISTRITAL DE TOBATÍ	KILOGRAMO	1 Vez por Semana
7	CENTRO DE SALUD DE ITACURUBI	KILOGRAMO	1 Vez por Semana
8	CENTRO DE SALUD DE EMBOSCADA	KILOGRAMO	1 Vez por Semana
9	CENTRO DE SALUD DE SAN BERNARDINO	KILOGRAMO	1 Vez por Semana
10	CENTRO DE SALUD DE NUEVA COLOMBIA	KILOGRAMO	1 Vez por Semana
11	U.S.F. LOMA GRANDE	KILOGRAMO	1 Vez al Mes
12	U.S.F. SANTA ELENA	KILOGRAMO	1 Vez al Mes
13	U.S.F. MBOKAYATY DE YHAGUY	KILOGRAMO	1 Vez al Mes
14	PUESTO DE SALUD DE ATYRA	KILOGRAMO	1 Vez por Semana
15	CENTRO DE SALUD DE CARAGUATAY	KILOGRAMO	1 Vez por Semana
16	CENTRO DE SALUD DE ISLA PUCÚ	KILOGRAMO	1 Vez por Semana
17	U.S.F. JUAN DE MENA	KILOGRAMO	1 Vez al Mes
18	U.S.F. 1º DE MARZO	KILOGRAMO	1 Vez al Mes
19	U.S.F. SAN JOSÉ OBRERO	KILOGRAMO	1 Vez al Mes
20	CENTRO DE SALUD DE VALENZUELA	KILOGRAMO	1 Vez por Semana

LOTE N° 4: III REGIÓN SANITARIA - CORDILLERA			
N°	FRECUENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD DE RECOLECCIÓN
21	USF - AGUAITY	KILOGRAMO	1 VEZ AL MES
22	USF - REGINA MARECOS	KILOGRAMO	1 VEZ AL MES
23	USF - LOMA HOVY	KILOGRAMO	1 VEZ AL MES
24	USF - ANDREA RITZ	KILOGRAMO	1 VEZ AL MES
25	USF - HERIBERTA MATIAUDA	KILOGRAMO	1 VEZ AL MES

LOTE Nº 10: IX REGIÓN SANITARIA – PARAGUARI			
1	HOSPITAL REGIONAL DE PARAGUARÍ	KILOGRAMO	3 VECES POR SEMANA
2	CENTRO DE SALUD DE YAGUARÓN	KILOGRAMO	1 VEZ POR SEMANA
3	HOSPITAL DISTRITAL DE CARAPEGUÁ	KILOGRAMO	1 VEZ POR SEMANA
4	CENTRO DE SALUD DE ACAHAY	KILOGRAMO	2 VECES AL MES
5	HOSPITAL DISTRITAL DE YBYCUI	KILOGRAMO	1 VEZ POR SEMANA
6	CENTRO DE SALUD DE MBUYAPEY	KILOGRAMO	1 VEZ POR SEMANA
7	HOSPITAL DISTRITAL DE LA COLMENA	KILOGRAMO	1 VEZ POR SEMANA
8	CENTRO DE SALUD DE ROQUE GONZÁLEZ	KILOGRAMO	2 VECES AL MES
9	HOSPITAL DISTRITAL DE QUIINDY	KILOGRAMO	1 VEZ POR SEMANA
10	CENTRO DE SALUD DE PIRAYU	KILOGRAMO	1 VEZ POR SEMANA
11	CENTRO DE SALUD DE CABALLERO	KILOGRAMO	2 VECES AL MES
12	CENTRO DE SALUD DE QUYQUYHO	KILOGRAMO	2 VECES AL MES
13	CENTRO DE SALUD DE CAAPUCU	KILOGRAMO	2 VECES AL MES
14	CENTRO DE SALUD DE SAPUCAI	KILOGRAMO	2 VECES AL MES
15	PUESTO DE SALUD DE ESCOBAR	KILOGRAMO	2 VECES AL MES
16	PUESTO DE SALUD DE TEBICUARYMI	KILOGRAMO	2 VECES AL MES
17	PUESTO DE SALUD DE YBYTIMI	KILOGRAMO	2 VECES AL MES

LOTE 10 N°: IX REGIÓN SANITARIA - PARAGUARÍ			
N°	FRECUENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD DE RECOLECCIÓN
18	USF YVYRAITY	KILOGRAMO	1 VEZ AL MES
19	USF YERE	KILOGRAMO	1 VEZ AL MES
20	USF FRANCO ISLA	KILOGRAMO	1 VEZ AL MES
21	USF MBOCAYATY	KILOGRAMO	1 VEZ AL MES
22	USF ÑUAHI	KILOGRAMO	1 VEZ AL MES
23	USF COSTA IRALA	KILOGRAMO	1 VEZ AL MES
24	USF SIMBRON	KILOGRAMO	1 VEZ AL MES
25	USF ARROYO PORA	KILOGRAMO	1 VEZ AL MES
26	USF POTRERO PEGUAHO	KILOGRAMO	1 VEZ AL MES
27	USF CABALLERO PUNTA	KILOGRAMO	1 VEZ AL MES
28	USF CESAR BARRIENTOS	KILOGRAMO	1 VEZ AL MES
29	USF HECTOR VERA	KILOGRAMO	1 VEZ AL MES

Ing. Luis [illegible] Ovelar
Director General

Oscar Osvaldo Mongelos

LOTE Nº 19: XVIII REGIÓN SANITARIA – CAPITAL			
1	XVIII REGION SANITARIA CAPITAL	KILOGRAMO	3 VEZ POR SEMANA
2	CENTRO DE SALUD Nº 3	KILOGRAMO	1 VEZ POR SEMANA
3	CENTRO DE SALUD Nº 7	KILOGRAMO	1 VEZ POR SEMANA
4	CENTRO DE SALUD Nº 8	KILOGRAMO	1 VEZ POR SEMANA
5	CENTRO DE SALUD Nº 9	KILOGRAMO	1 VEZ POR SEMANA
6	CENTRO DE SALUD Nº 10	KILOGRAMO	1 VEZ POR SEMANA
7	CENTRO DE SALUD Nº 11	KILOGRAMO	1 VEZ POR SEMANA
8	CENTRO DE SALUD Nº 12	KILOGRAMO	1 VEZ POR SEMANA
9	CENTRO DE SALUD DE ZEBALLOS CUE	KILOGRAMO	1 VEZ POR SEMANA
10	CENTRO DE SALUD SAN FELIPE	KILOGRAMO	1 VEZ POR SEMANA
11	CENTRO DE SALUD CAPELLANES DEL CHACO	KILOGRAMO	1 VEZ POR SEMANA
12	U.S.F. SAN CAYETANO I Y II	KILOGRAMO	1 VEZ POR MES
13	U.S.F. PEDRO VIERA	KILOGRAMO	2 VECES POR SEMANA
14	U.S.F. SAN BLAS	KILOGRAMO	1 VEZ POR MES
15	U.S.F. SANTA ROSA, SANTA ANA, DIVINO NIÑO	KILOGRAMO	1 VEZ POR MES
16	U.S.F. SAN ALFONSO	KILOGRAMO	1 VEZ POR MES
17	USF SAN MIGUEL	KILOGRAMO	1 VEZ POR MES
18	USF SAN FELIPE Y SANTIAGO	KILOGRAMO	1 VEZ POR MES
19	CLÍNICA DE TUMORES MARÍA Y JOSEFA BARBERO	KILOGRAMO	1 VEZ POR MES
20	U.S.F. REPUBLICANO I Y II	KILOGRAMO	1 VEZ POR MES
21	CENTRO DE SALLUD RICARDO BRUGADA	KILOGRAMO	1 VEZ POR MES
22	HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO	KILOGRAMO	LUNES A SÁBADO
23	HOSPITAL DE LAMBARE	KILOGRAMO	3 VECES POR SEMANA
24	HOSPITAL DEL TRAUMA	KILOGRAMO	LUNES A SÁBADO
25	CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE	KILOGRAMO	3 VECES POR SEMANA
26	HOSPITAL DE LOMA PYTA	KILOGRAMO	3 VECES POR SEMANA
27	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	KILOGRAMO	LUNES A VIERNES
28	HOSPITAL MAT. INF. DE LIMPIO	KILOGRAMO	3 VECES POR SEMANA
29	HOSPITAL MAT. INF. MARIANO R. ALONSO	KILOGRAMO	3 VECES POR SEMANA
30	HOSPITAL GENERAL MAT. INF. SAN PABLO	KILOGRAMO	LUNES A VIERNES
31	HOSPITAL MAT. INF. SANTISIMA TRINIDAD	KILOGRAMO	3 VECES POR SEMANA

LOTE Nº 19: XVIII REGIÓN SANITARIA – CAPITAL			
N°	FRECUENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD DE RECOLECCIÓN
32	HOSPITAL MILITAR	KILOGRAMO	LUNES A SÁBADOS

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de Mayo de 2024.

Sr. Oscar Osvaldo Mongelos Pankow
CONTRATISTA

Sr. Luis Alberto Leguizamón Ovelar
CONTRATANTE